



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2019-MPU-ALC.

Contamana, 27 de Junio de 2019.

#### VISTO:

la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, así como, el Oficio N° 059-2019-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 25 de Junio de 2019, mediante el cual Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Corporación Edilicia de la Provincia de Ucayali – Contamana, solicita la designación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;



#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, prescriben que la municipalidades se rigen por presupuesto participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

Que, el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, establece que "El Titular de la entidad, conforma una comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargará de coordinar dicho proceso, culminando su trabajo con la presentación de la información, la desagregación de la asignación presupuestaria multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva, así como con el levantamiento de la observaciones que esta última realizara.





# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Que conforme el numeral 4.2 de la artículo 4° de la arriba mencionada Directiva, establece que la Comisión es Presidida por el jefe de Presupuesto de la entidad o en que haga sus veces, y está integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, de planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de la oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.



Que, habiéndose propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, la designación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y estando facultado por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley 27972 "Orgánica de Municipalidades" y el artículo 3° de la Directiva N°002-2019-EF/50.01.



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el Periodo 2020-2022 del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, el mismo que estará conformado por los funcionarios responsables de las siguientes áreas de gestión institucional:



### PRESIDENTE

ECON. APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS.  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

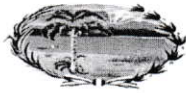
### MIEMBROS

ECON. ROBINSON RIOS SANCHEZ.  
Gerente de Administración y Finanzas.

ECON. JHON KEWIN RENGIFO PINEDO.  
Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales.

ING. GIANMARCO ENRIQUE GAMARRA OLIVEIRA.  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano –  
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.





# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



SR. MANUEL PAREDES SINUIRI.  
Jefe del Área de Recursos Humanos.



ECON. LINDER STALIN RAMIREZ CARDENAS.  
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARQ. MELISSA MELINA MONTALVAN MELENDEZ.  
Jefa de la Unidad Formuladora.



ING. GLOBER ELKY ALARCON VALDIVIA.  
Sub Gerente de Estudios y Obras.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Comisión inicia su labor luego de la promulgación de la presente resolución de alcaldía y culmina con la presentación de la información, la desagregación de la asignación presupuestaria multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realizara.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General y Archivos, hacer de conocimiento de la presente Resolución a todas las áreas la distribución de la presente resolución a los órganos competentes de la Comuna Provincial de Ucayali – Contamana.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
  
HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE